



*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 21 de agosto de 2025

VISTO; la presentación del plan de Tesis formulada por María Florencia EGURZA, Legajo N° 210.287, de la Maestría en Administración de Negocios; y

CONSIDERANDO

Que la mencionada es graduada de la Carrera de Especialización en Ingeniería Gerencial, de acuerdo al plan de estudios aprobado por la Ordenanza de Consejo Superior N° 1403.

Que en la actualidad es estudiante de la carrera de Maestría en Administración de Negocios (Ord. C. Sup. N° 1402).

Que los planes de estudios de ambas carreras contienen trayectos formativos comunes.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 1946 establece los lineamientos para el reconocimiento de actividades curriculares por equivalencias.

Que la Comisión de Posgrado ha tomado intervención en el asunto, recomendando dar por aprobado el reconocimiento de actividades curriculares optativas de acuerdo a lo previsto en el artículo 3° de la Ord. 1946.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 21/08/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares, a la estudiante María Florencia EGURZA, Legajo N° 210.287, de acuerdo al Anexo V de la Ord. N°:1946: "Administración"; "Métodos Cuantitativos"; "Economía y Empresa"; "Información Financiera para la toma de Decisiones"; "Costos para la Gestión"; "Finanzas y Control"; "Dirección de Operaciones"; "Formulación y Evaluación de Proyectos"; "Marketing estratégico y Operativo"; "Análisis Estratégico" y "Gestión de Personas".

ARTICULO 2º: RECONOCER por equivalencias las siguientes actividades curriculares optativas, a la estudiante María Florencia EGURZA, Legajo N° 210.287, de acuerdo a lo previsto por el artículo N°: 3° de la Ord. 1946: "Análisis del Contexto Económico y Dinámica de Negocios"; "Sistemas Integrados de Gestión" y "Prueba de Suficiencia de Idioma Inglés".

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. –

RESOLUCIÓN N°: 1622/25

Intervino
G.A.D.

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR H. MACARRO
Decano